

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Reconocimiento de Guardador Testamentario
Radicado: 2020-00119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 579, numeral 2º del CGP, se decretan las pruebas solicitadas en las demandas y las que el Despacho considera necesarias, así:

PRUEBAS PARTE INTERESADA

DOCUMENTAL: Ténganse en su valor legal probatorio, para ser apreciados en la debida oportunidad procesal, los documentos arrimados con el líbello.

TESTIMONIAL: Cítese a los señores ALEJANDRA URIBE VERGARA, ANA LUCIA BOTERO URIBE, LUZ MERCEDES ARANGO RESTREPO, MARÍA EUGENIA RESTREPO ECHAVARRIA, LORNA JULIA MANUELA VERGARA WEISKPOF, MARCELA RAMÍREZ LEÓN, EDNA VERGARA WEISKOPH, para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda, lo cual se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). Los testimonios se limitarán a dos a elección de la parte solicitante.

PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIO: Cítese al señor JORGE JULIAN URIBE VERGARA, para que absuelva interrogatorio que le formulará el Despacho, lo que se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)

TESTIMONIAL: Cítese a la señora BEATRIZ HERRERA JARAMILLO, para que rinda testimonio sobre los hechos de la demanda, lo que se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

VISITA DOMICILIARIA: Practíquese visita domiciliaria a la residencia de la interdicta MARÍA CAMILA URIBE VERGARA, por parte de la Asistente Social Adscrita al Centro de Servicios Administrativos, a fin de constatar las condiciones en que ésta se encuentra; e igualmente, elaborar estudio

sociofamiliar al hogar del solicitante JORGE JULIAN URIBE VERGARA, a fin de identificar las condiciones físicas, económicas, ambientales, psicosociales y socio familiares. La diligencia será a costa de la parte solicitante, con la advertencia de que se deberá dar cumplimiento al protocolo de prevención del covid-19 para diligencias fuera de despachos judiciales expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad de Recursos Humanos - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-.

El informe de las diligencias ordenadas deberá reposar en el expediente con una antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha de la celebración de la audiencia.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, para lo cual se deberán observar los siguientes requisitos:

- Disponer de buena señal de internet (abogados, partes y testigos).
- Disponer de equipo de cómputo o celular dotado de cámara y micrófono.
- Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier tipo.
- Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo de duración de la audiencia.
- En caso de haber prueba testimonial para practicar, cada uno de los testigos deberá conectarse a la audiencia desde un dispositivo electrónico independiente. Los testigos deberán conectarse en la hora convocada, y estar pendientes durante el tiempo de duración de la diligencia, al llamado que se les realice telefónicamente por parte del servidor judicial, para que se conecten y rindan su testimonio.
- Lo abogados tienen el deber de comunicar a las partes que representan y los testigos solicitados, sobre el día y hora de celebración de la audiencia, así como sobre las condiciones logísticas y exigencias del Juzgado, debiendo además allegar con una antelación no inferior a ocho (8) días de la celebración de la audiencia, los respectivos correos electrónicos y números telefónicos de las partes y testigos.
- El Servidor Judicial les dará las instrucciones necesarias de la forma de participación en la Audiencia (uso cámaras, micrófonos, pedir la palabra, etc.)
- Copia del expediente escaneado será enviado por correo electrónico a los abogados que así lo soliciten al correo electrónico institucional, con una antelación no inferior a dos (2) a la celebración de la audiencia.
- Una vez se cuente con los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, por parte del Despacho les llegará un correo electrónico con la invitación a la respectiva audiencia.
 - ✓ Diez minutos antes del día y hora fijados:
 1. Abrir el correo: Cada parte y abogado
 2. Click en “Unirse a la reunión”
 3. Saldrá un recuadro:
 - A) Si tiene la aplicación de Microsoft Teams:
 - I. Click en “Abrir Microsoft Teams”
 - B) Si NO tiene la aplicación:

- I. Click en "Cancelar". El recuadro desaparecerá
- II. Click en "Continuar en este explorador"
4. Escribir su nombre completo (donde se lo pide)
5. Click en "Unirse"

Se advierte a la parte demandante y apoderada, que su inasistencia le traerá como consecuencia las sanciones procesales y pecuniarias previstas por el numeral 3° del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ